



CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025, LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS VACANTES EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA, VÍA INGRESO, CORRESPONDIENTE A LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 19 en su punto 4, de la Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música en la Región de Murcia, recoge que, la dirección general con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial autorizará anualmente la oferta inicial de plazas vacantes, vías ingreso y acceso, mediante resolución, que se hará pública a través del tablón de anuncios de la consejería con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial en las fechas previstas para ello.

Con este fin, desarrolla el procedimiento a seguir por el conservatorio para realizar la propuesta de plazas vacantes a esta dirección general, e incluye, en los artículos 18 y 19 de la citada orden, los indicadores a aplicar y los puntos a tener en cuenta al efectuar el desglose de plazas vacantes.

En la resolución de 20 de junio de 2024, se autoriza la oferta inicial de plazas vacantes de las enseñanzas elementales de música vía ingreso, correspondientes a los conservatorios de música de titularidad autonómica en la Región de Murcia, en cuyo texto se detecta un error en el número de plazas con Derecho Preferente asignadas al Conservatorio de Música de Murcia.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo quinto del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

Corregir el error detectado en el pie de tabla del Anexo III, donde dice:

“ Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que*





*se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de **3 vacantes de reserva** para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).”*

Debe decir:

“ Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de **2 vacantes de reserva** para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).*

**El Director General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y
Educación Permanente**

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente al margen)

